

Santiago de Querétaro, Qro., a 8 de abril de 2003.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 68 fracción XV, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, 71 y 109 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 3, 6, 61, 64, y 67 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a SESION EXTRAORDINARIA del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día 11 de los corrientes a las 12:00 Hrs., en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se implementa el mecanismo para verificar que los Gastos de Campaña se ajusten a los Topes establecidos, en el proceso electoral ordinario del año 2003.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las 12:30 Hrs., del mismo día.

Lo anterior, con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO

Anexo: Copia de la documentación relativa al punto número III.-